



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 21 de 2023

“Por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de Fonoaudiología en movilidad académica internacional”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y artículo 94, establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el período 02 de 2022, la estudiante **DAYANA CAROLINA ALVAREZ HERRERA** cód. 4021811029, cursó y aprobó en la Universidad de Cuenca - Ecuador, las asignaturas Prácticas Laborales en Centros de Salud y Hospitales y Promoción y Prevención Fonoaudiológica Familiar y Comunitaria y en consecuencia esta Facultad remitió las notas obtenidas por la mencionada estudiante, en las diferentes actividades académicas programadas.

Que para efectos de producir la nota correspondiente a las asignaturas que le corresponde en el Plan de Estudios del Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, el Comité Curricular realizado el 24 de febrero de 2023 (Acta 04), analizó y recomendó las homologaciones de las asignaturas cursadas en la Universidad de Cuenca-Ecuador,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 06 del día 07 de marzo de 2023, aprobó las homologaciones recomendadas por el Comité Curricular del Programa de Fonoaudiología, en el segundo período académico de 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Cuenca –Ecuador y que son homologadas a unas asignaturas similares en el Plan de Estudios 2013 del Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, a la estudiante **DAYANA CAROLINA ALVAREZ HERRERA** cód. 4021811029, en el segundo período académico de 2022, así:

ASIGNATURAS CURSADAS	CRED.	NOTA	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED.	SEM.	NOTA
PRACTICAS LABORALES EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES	10	84.41	Práctica Profesional	402640	10	X	3.7
PROMOCION Y PREVENCION FONOAUDIOLOGICA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	60.34	Línea de Profundización IV: Evaluación Neuropsicológica en Adulto	402693	1	X	3.0

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (07) días del mes de marzo de 2023.

(Original firmado por:)
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

(Original firmado por:)
RINA MARTINEZ CARDEÑO
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	RINA MARTINEZ CARDENO	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Rina Martínez Cardeno
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.